

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses 15 id.

Se suscribe en la imprenta de E. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripción será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Mayo.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE FOMENTO

MINAS.

Circular núm. 152.

Examinados por este Gobierno de provincia los expedientes de demarcación de las minas que á continuación se expresan, y encontrándolos arreglados en un todo á las prescripciones que rigen en la materia, he acordado aprobarlos en todas sus partes.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos preñados en el art. 37 de la vigente ley de minas.

Santander, Mayo 30 de 1883.

El Gobernador,

Juan Bautista Somogy.

INTERVENCION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

CLASES PASIVAS.

Acordado por el Sr. Delegado de esta provincia el pago de la mensualidad de Mayo actual á las expresadas clases, se advierte comenzará á efectuarse dicho pago el día primero de Junio próximo y terminará el diez del mismo.

Santander 31 de Mayo de 1883.—El Interventor, A. Martinez.

Minas que se citan.

Nombre de la mina.	Clase de mineral.	INTERESADO.	Punto en que radican.
Santiago.	Cobre y otros.	D. Ramón Gil y Jaballa.	Otañes (Castro-Urdiales.)
Martina.	Hierro.	Eduardo de las Cabadas.	Medio Cudeyo.
Isleña.	Idem.	José María Cagigal y Ruiz.	Arnuero.
María.	Idem.	El mismo.	Idem.
María Laureana.	Idem.	El mismo.	Idem.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Santa María de Cayon.

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Santa María se hallan desde el día veintidos de Mayo por la tarde dos novillas, prendadas por estar causando daños en la vega comun de dicho pueblo de San Martín, de las señas siguientes: la una de dos y medio años de edad, color de avellana clara, con un campano y collar de alambre grueso, las astas romas, sin otra seña.

La otra como de dos años, color más oscura que la anterior, sin otra señal más que una gama un poco gastada por la punta y regularmente tratadas.

Lo que se hace saber para que su dueño pase á recogerlas, pagando daños y demás costos, en término de sesenta días, pasados los cuales se procederá á su venta con arreglo á la ley

para que no se consuma su valor en alimentos y anuncios.

Cayon, Mayo 30 de 1883.—Gorgonio de la Portilla.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público por término de ocho días, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, el reparto territorial y los padrones del impuesto en equivalencia de la sal, todos correspondientes al año económico de 1883 á 1884, á fin de que los comprendidos en ellos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones legales que á su derecho pueda convenir, teniendo presente que terminado el plazo señalado no serán oídos.

Medio Cudeyo 28 de Mayo de 1883.—El Alcalde, Bernardino Oria.

Administracion principal de Correos de Santander.

Lista de las cartas detenidas en esta Administracion por insuficiente franqueo y mala direccion.

Núms.	Nombres.	Direccion.
36	D. Manuel Alea.	Rivadesella.
37	Pedro Peig.	Barcelona.
38	Gregorio Carranza.	Alicante.
39	Juan Gallástegui.	Madrid.
40	Valentin Gonzalez.	Monte.
41	Antonio Diego.	San Roman.
42	Fernando Cubas.	Idem.
43	Hermenegildo Bolado.	Zaragoza.
44	Tomás Tellechea.	Bermeo.
45	D. Rosario Rubio.	Madrid.
46	Aficciones Galarri.	Cartagena.
47	Rosa Sañudo.	Valladolid.
48	Balbina Gimeno.	Madrid.
49	D. Pedro Hernandez, (soldado).	Santoña.
50	Sixto Mañueco.	Manila.

Santander 1.º de Junio de 1883.—Antonio Corona.

COMPAGNIE GÉNÉRALE TRANSATLANTIQUE.

VAPORES-CORREOS FRANCESES.

PRECIOS DE PASAJE EN PESETAS.

Entre-puerto.	PRIMERA CLASE.			SEGUNDA CLASE.
	1.ª categoría.	2.ª categoría.	3.ª categoría.	
250	900	800	700	300
400	965	825	750	315
450	965	825	750	
450	1.050	925	750	
450	1.100	965	750	
500	1.100	965	750	
500	1.240	1.100	825	
500	500	—	—	
600	1.690	1.310	—	
580	1.565	1.430	—	
663	1.675	1.575	—	
830	2.075	1.975	—	

Entre-puerto.	PRIMERA CLASE.		SEGUNDA CLASE.
	Cámaras exteriores.	Cámaras interiores.	
300	600	500	100
315	625	525	105
			125
			105

En estos precios no va comprendido el ferrocarril de Panamá.

Del Havre..... al Havre.....
De París (comprendido el ferrocarril)..... a Nueva York.....
De Nueva York..... a París (comprendido el ferrocarril).....
Billetes de ida y vuelta válidos por un año con una reducción de 10 por 100.

Tercera clase 135 pesetas del Havre a Nueva York.

El vapor de 2.600 toneladas y 660 caballos
VILLE DE SAINT NAZAIRE

Capitan Toriois,
Saldrá de Santander el 22 del actual
PARA

SAN THOMAS,

SAN JUAN DE PUERTO-RICO,
LA HABANA Y VERACRUZ,
CON CORRESPONDENCIA EN SAN THOMAS,
Guadeloupe, Martinique, Sta. Lucie, Tri-
nidad, Demerari, Surinam y Cayenne.

El magnífico vapor de 3.000 toneladas y
2.000 caballos

COLOMBIE

Capitan Lepeltier Richer,
Saldrá de Santander el 26 del corriente
PARA **COLON (SIN TRASBORDO),**
con escalas en

Ponte-à-Pitre, Busse Terre, Martinica,
Trinidad, Carúpano, La Guaira, Puerto-
Cabello y Savanilla.

Y CON CORRESPONDENCIA
EN **Colon (Panamá),** PARA TODOS LOS
PUERTOS DEL PACÍFICO.

El vapor de 2.600 toneladas y 660 caballos
VILLE DE BREST

Saldrá de Santander del 8 al 11 del actual
PARA SAN NAZARIO
procedente de VERACRUZ, HABANA,
CABO HAITIANO Y SANTHOMAS.

El vapor de 3.000 toneladas y 660 caballos

OLINDE RODRIGUES

Saldrá de Santander del 16 al 18 del actual
PARA BURDEOS (PAUILLAC)
Y EL HAVRE,

PROCEDENTE DE
Colon, Savanilla, Curacao, Puerto-Cabello,
La Guaira, Fort de France, St. Pierre,
Basse Terre y Pointe à Pitre.

El vapor de 3.000 toneladas y 660 caballos

CALDERA

Capitan Crampon,
saldrá del HAVRE Y BORDEAUX
PARA VERACRUZ el día 8 del actual
con escalas en

San Thomas, Ponce, Mayagüez, Sama-
ná (facultativo), Puerto Plata, Cabo
Haitiano, Puerto-Príncipe, Santiago y
Kingston.

El vapor de 2.600 toneladas y 660 caballos

WASHINGTON

Capitan Traub,
saldrá de SAINT NAZAIRE
PARA COLON el día 6 del actual
con escalas en

Guadeloupe, Martinica, La Guaira,
Puerto Cabello y Savanilla,
Y POR CORRESPONDENCIA CON:

1.º Fort de France, Santa Lucía,
Trinidad, Demerary, Surinam y Ca-
yena.

2.º En Colon con Panamá y todos
los puertos del Pacífico.

NOTA. Los señores pasajeros que deseen em-
barcarse para la HABANA Y VERACRUZ tendrán
á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del cor-
riente con el objeto de retener sus billetes. Debe-
rán proveerse de un pasaporte refrendado por el
Sr. Gobernador civil de esta provincia, sin cuyo
requisito no pueden embarcarse.

Los señores embarcadores tendrán la bondad de
pedir cabida antes del 5, á fin de que esta agencia
pueda pedir el hueco á la Direccion á Paris.

Los señores se cerrarán la vispera de la llegada
del vapor.

Los vapores de esta Compañia ofrecen las mayo-
res comodidades, tanto por el lujoso arreglo de sus
cámaras, como por el esmerado trato que en ellos
se dispensa; pudiendo asegurar que ninguna otra
Compañia los aventaja.

Los precios de pasaje y flete son los más ar-
reglados.

Tarifas y prospectos se dan gratis.

La Agencia general en Madrid se encarga de
facturar directamente las mercancías y equipaje
desde el domicilio de los señores remitentes.

Las Agencias de Madrid, Santander y Barcelona
expenden billetes para el ferrocarril del Norte.

Para fletes, pasajes y demás
informes, dirigirse

En SANTANDER al Sr. D. ALBERTO JOSÉ
GALLAND, Muelle, 30. 12-12

AVISO IMPORTANTE.

Los Sres. Alcaldes de los Ayunta-
mientos abajo expresados se servirán
remitir al Contratista del Boletín oficial,
á la mayor brevedad posible, las canti-
dades que van anotadas, y de las cua-
les están en descubierto, procedentes
de anuncios de prendas y pérdida de
reses etc., insertos en dicho Boletín oficial
durante los años económicos de 1879
á 1880, 1880 á 1881 y 1881 á 1882.

	Reales.
Alfoz de Lloredo.	68
Ampuero.	42
Arenas.	31
Bareyo.	47
Bárcena de Pié de Concha.	38
Cabezón de la Sal.	58
Camargo.	18
Camaleño.	28
Campó de Yuso.	7
Campó Suso, (Hermandad).	127
Cartes.	22
Castro ó Cillorigo.	41
Cayon.	9
Cieza.	24
Colindres.	8
Corvera.	50
Corrales de Buelna.	56
Enmedio.	41
Entrambasaguas.	16
Escalante.	8
Guriezo.	10
Lamasón.	73
Laredo.	7
Liérganes.	33
Tos Tójos.	81
Luenta.	8
Mazuérras.	15
Meruelo.	10
Penagos.	26
Pesaguero.	23
Pielagos.	87
Polanco.	13
Polaciones.	43
Puente Viego.	7
Rasines.	7
Rionansa.	93
Rivamontán al Mar.	28
Rozas (Las).	16

NUEVA MAQUINA AMERICANA.

(MARCA RICHARD SCHNEIDER, LA SOLA VERDADERA.)
Privilegiada (S. G. D. G.), adaptándose á cualquier hornillo.—Precio, 45 PESETAS.
Para lavar la ropa blanca sin frotación ni ingredientes nocivos. Lávase
en una hora 80 piezas de lienzo ordinario.—GARANTÍA CON FACTURA, 5 AÑOS.
INDISPENSABLE á todas las familias, quintas, casas de campo y lavaderos. Pe-
dir prospectos á Richard SCHNEIDER, fabricante inventor.—UNICA CASA EN
PARIS, 22, rue d'Armaille, 22.
Envío franco á domicilio contra un cheque 45 pesetas.—Cada máquina va
acompañada de una instruccion para su uso.—PIDENSE REPRESENTANTES-DE-
POSITARIOS.

Ruente.	
Ruesga.	20
San Miguel de Aguayo.	19
Santiurde de Reinosa.	48
Santiurde de Toranzo	8
Santillana.	61
Soba.	19
Torreavega.	5
Tresviso.	51
Valdáliga.	8
Valdeolea.	41
Valdeprado.	13
Valderredible.	8
Val de San Vicente.	4
Valle de Cabuérniga.	71
Vega de Liébana.	46
Vega de Pas.	38
Villaescusa.	8
Villafufre.	7
Udías.	24
	35

La remision de las anteriores canti-
dades puede hacerse en sellos de cor-
reos.

A los Sres. Alcaldes de la provincia.

El Editor del Boletín oficial suplica á
estos se sirvan remitirle á fin de cada
mes, bien en sellos de correos ó en li-
branzas del giro mútuo, el importe de
los anuncios de pago insertos en dicho
período que por conducto del Gobierno
civil dirigen para su publicacion, tales
como pérdidas de ganados ó aprehen-
sion de estos, ú otros anuncios que
sean á peticion de parte, y cuyo precio
de diez céntimos de peseta por cada lí-
nea está marcado en la cabeza del pe-
riódico.

De este modo se evitarán pagar el
gasto de comision que en otro caso les
cargaríamos teniendo que girar contra
ellos á fin de cada mes.

Esta misma advertencia hacemos á
los Juzgados de primera instancia y
municipales que manden insertar pro-
videncias que sean de pago.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para mañana sábado.

á beneficio del actor cómico

EMILIO MESEJO.

(1.º de abono.)

La preciosa zarzuela en un acto, ti-
tulada:

ARTISTAS PARA LA HABANA.

El juguete cómico en un acto, nomi-
nado:

EL PEOR REMEDIO.

La muy aplaudida zarzuela en un
acto, titulada:

LOS ESTANQUEROS AÉREOS.

En esta zarzuela los señores Mesejo
(padre é hijo) tocarán la original pieza
musical titulada *Las guitarras invi-
sibles*, escrita por los Mesejos é ins-
trumentada por los mismos.

Tambien se cantará el célebre cuar-
teto del *Chispon!*
A las 8 y 1/2.

Entrada general 75 cént. de peseta.

Imp. de Salvador Atienza,

Carbajal, 4.